

**Afore Azteca, S. A. de C. V.**

## Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 30 de junio de 2023 y 2022



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>30 de junio de 2023</u>		<u>30 de junio de 2022</u>
Ingresos por comisiones	670,586		596,228
<b>Costos de operación:</b>			
Costos de afiliación y traspaso	41,864		166,793
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	53,197		46,025
Otros Costos de Operación	<u>288,013</u>		<u>142,243</u>
<b>Utilidad bruta</b>	287,512		241,167
Gastos de administración	<u>147,586</u>		<u>131,638</u>
<b>Utilidad de operación</b>	139,926		109,529
Otros ingresos y gastos - Neto	609		1,882
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses (a cargo) a favor	3,825		1,270
Resultado por valuación a valor razonable	12,939		(28,324)
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	497		34
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(520)		(498)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>54,121</u>		<u>(83,346)</u>
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad</b>	211,398		547
Impuestos a la utilidad	<u>69,975</u>		<u>49,038</u>
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	141,423	33% 48%	(48,491)
Otros resultados integrales (ORI)	0		0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>		<u>0</u>
<b>Resultado Integral</b>	<u><u>141,423</u></u>		<u><u>(48,491)</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de julio de 2023 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 2do trimestre de 2023 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2023.

Director General  
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas  
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.